

RESOLUCIÓN 16 DE 2013

(abril 17)

Diario Oficial No. 48.765 de 18 de abril de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto número 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [2715](#) del 27 de diciembre de 2012, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto número 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus Comunicaciones 20134340000846 del 1o de abril de 2013 y 6.3.0.2.2-2013-011869 del 15 de abril de 2013, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013.

SECCIÓN 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD: 240101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 410 INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 29 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD
INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y
PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LOS
MODOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR,
TERRESTRE FÉRREO Y ACUÁTICO NACIONAL

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$1.026.000.000
AUTORIZADOS

Debe decir:

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES \$1.026.000.000
PROGRAMA 520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUSPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 11 ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA DE
DESARROLLO VIAL DEPARTAMENTAL EN EL
TERRITORIO NACIONAL

Dice:

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES \$1.026.000.000

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$1.026.000.000



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2013.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Última actualización: 31 de marzo de 2018

